



ANEXO II

Relación detallada justificativa de gastos generados por la ejecución del programa subvencionado: facturas

Tipo de gastos*: (utilizar diferentes hojas para cada tipo de gastos)

Nº orden	Emisor factura	Nº factura	Concepto	Fecha de emisión	Fecha de pago	Banco/ efectivo	Total factura (€)	Importe sin IGIC (€)	Importe subvencionable (€)

* **Nota:** Los tipos de gastos pueden ser los siguientes: 1. Asesoramiento técnico necesario para la aplicación de los programas, 2. Los generados por las analíticas, 3. Los derivados de la revisión de los equipos de ordeño y tanques de frío, 4. Gastos de formación, 5. Gastos de implantación y auditorías de seguimiento de normas de calidad, estudios de vida útil, 6. Auditoría de la cuenta justificativa de la subvención, 7. Gastos de gestión administrativa

- Las facturas deberán ser previamente ordenadas y numeradas, haciendo coincidir el número otorgado a cada factura, con el nº de orden especificado en el cuadro para la misma para facilitar comprobaciones posteriores.
- Sólo son subvencionables los importes correspondientes a control de calidad y analíticas de leche cruda de ovino/ caprino procedente de las explotaciones integradas en el programa subvencionado y de sus productos transformados, así como material/ productos fungibles de laboratorio y el material de laboratorio inventariable con coste unitario inferior a doscientos euros (200,00 €) destinados a tal fin, así como los gastos de auditoría y gestión administrativa establecidos en las bases de esta subvención.
- Se declara que, en el caso de haber recibido otras ayudas o subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, concedidos por administraciones públicas, así como por entidades públicas o privadas, su acumulación con la subvención concedida por el Cabildo de Tenerife, no supera el 100% del coste total de las actuaciones subvencionables.

Fecha, firma identificativa y sello de la entidad